

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico****Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico
y Tecnológico sobre su 61^{er} período de sesiones, celebrado en
Bakú del 11 al 16 de noviembre de 2024****Índice**

	<i>Página</i>
Abreviaciones.....	3
I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)	4
II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa).....	4
A. Aprobación del programa	4
B. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente.....	6
C. Organización de los trabajos del período de sesiones	6
D. Actividades aprobadas	7
III. Asuntos relacionados con el balance mundial: elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto (tema 3 del programa)	7
IV. Investigación y observación sistemática (tema 4 del programa)	7
V. Asuntos relacionados con la adaptación (tema 5 del programa)	10
A. Asuntos relacionados con el objetivo mundial relativo a la adaptación.....	10
B. Informe del Comité de Adaptación.....	10
C. Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación	11
VI. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático (tema 6 del programa).....	11
A. Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático	11
B. Examen de 2024 del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.....	12
VII. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación (tema 7 del programa).....	12
VIII. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa (tema 8 del programa)	12



IX.	Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París (tema 9 del programa)	13
X.	Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria (tema 10 del programa)	13
XI.	Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima (tema 11 del programa)	14
XII.	Asuntos relacionados con el funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio (tema 12 del programa)	14
XIII.	Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París (tema 13 del programa)	15
	A. Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París y en la decisión 2/CMA.3	15
	B. Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París y al que se hace referencia en la decisión 3/CMA.3	15
	C. Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3	16
XIV.	Cuestiones metodológicas (tema 14 del programa)	18
	A. Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero	18
	B. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional	18
	C. Instrumentos para la presentación de la información requerida por el marco de transparencia reforzado	18
XV.	Informes anuales sobre los exámenes técnicos (tema 15 del programa)	19
	A. Examen técnico de la información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales y comunicaciones nacionales	19
	B. Examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención	20
	C. Examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I	20
XVI.	Otros asuntos (tema 16 del programa)	21
XVII.	Clausura e informe del período de sesiones (tema 17 del programa)	21

Anexos

I.	Esquema de la plantilla que elaborará la secretaría para las comunicaciones presentadas a través del portal en línea de Sharm el-Sheikh	22
II.	Hoja de ruta para la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria	24

Abreviaciones

CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
ENM	enfoque no relacionado con el mercado
GCOS	Sistema Mundial de Observación del Clima
GEI	gas de efecto invernadero
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MTR	marco de transparencia reforzado previsto en el Acuerdo de París
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El 61^{er} período de sesiones del OSACT se celebró en el Estadio de Bakú, en Bakú (Azerbaiyán), del 11 al 16 de noviembre de 2024.
2. El Presidente del OSACT, Harry Vreuls (Reino de los Países Bajos), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida a Nathalie Flores González (República Dominicana) como Vicepresidenta y a Zita Kassa Wilks (Gabón) como Relatora.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Subtema 2 a) del programa)

3. En la primera sesión del OSACT 61, que se celebró el 11 de noviembre conjuntamente con la primera sesión del OSE 61, el OSACT examinó el documento [FCCC/SBSTA/2024/8/Add.1](#), que contenía el suplemento del programa provisional. El Presidente recordó el entendimiento alcanzado entre las Partes sobre la aprobación de los programas de los períodos de sesiones de los órganos rectores y subsidiarios al que se había aludido en la reanudación de la primera sesión de la Conferencia de las Partes en su 29^º período de sesiones, celebrada el 11 de noviembre, el cual se aplica *mutatis mutandis* al OSACT¹, y propuso que se modificara el suplemento del programa provisional, eliminando el tema 16, para reflejar ese entendimiento.

4. A propuesta del Presidente, el OSACT aprobó el programa que figura a continuación²:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - Aprobación del programa;
 - Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - Actividades aprobadas.
 3. Asuntos relacionados con el balance mundial: elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto*.
 4. Investigación y observación sistemática.
 5. Asuntos relacionados con la adaptación:
 - Asuntos relacionados con el objetivo mundial relativo a la adaptación*;
 - Informe del Comité de Adaptación*;
 - Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación*.
 6. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático:
 - Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para

¹ Véase el documento [FCCC/CP/2024/11](#), párrs. 8 a 10.

² Los temas comunes de los programas del OSACT 61 y el OSE 61 se indican con un asterisco.

- evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático*;
- b) Examen de 2024 del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*.
7. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación*.
8. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa*.
9. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*.
10. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria*.
11. Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima*.
12. Asuntos relacionados con el funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio.
13. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París:
- a) Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París y en la decisión 2/CMA.3;
 - b) Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París y al que se hace referencia en la decisión 3/CMA.3;
 - c) Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3.
14. Cuestiones metodológicas:
- a) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero;
 - b) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional;
 - c) Instrumentos para la presentación de la información requerida por el marco de transparencia reforzado.
15. Informes anuales sobre los exámenes técnicos:
- a) Examen técnico de la información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales y comunicaciones nacionales;
 - b) Examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I³.
16. Otros asuntos.
17. Clausura e informe del período de sesiones.

³ Tal como se definen en el artículo 1, párr. 7, del Protocolo de Kyoto.

B. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente
 (Subtema 2 b) del programa)

5. En la primera sesión, el Presidente recordó que el OSACT debía elegir a las personas que ocuparían su Vicepresidencia y su Relatoría en 2024. En la tercera sesión, celebrada el 16 de noviembre, el Presidente informó al OSACT de que se había propuesto a Nathalie Flores González como Vicepresidenta del OSACT por un segundo mandato. A propuesta del Presidente, el OSACT reelegió a Nathalie Flores González como Vicepresidenta, y el Presidente la felicitó por su reelección. El Presidente también informó al OSACT de que la secretaría no había recibido ninguna candidatura para la Relatoría. Recordó que, de conformidad con el artículo 22, párrafo 2, del proyecto de reglamento que se aplicaba, la actual Relatora, Zita Kassa Wilks, seguiría en funciones hasta que se eligiera a su sucesor o sucesora en el OSACT 62 (junio de 2025).

C. Organización de los trabajos del período de sesiones
 (Subtema 2 c) del programa)

6. En la primera sesión, el Presidente del OSACT recordó la propuesta de organización de los trabajos que figuraba en la nota⁴ que había preparado conjuntamente con el Presidente del OSE teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las Partes durante las consultas previas al período de sesiones.

7. El Presidente del OSACT animó a las Partes a que participaran de forma constructiva en las negociaciones y a que respetaran el tiempo asignado a las sesiones, y recordó que todos los grupos debían haber concluido su labor el 15 de noviembre a las 18.00 horas a más tardar, a fin de que los proyectos de conclusiones estuvieran disponibles a tiempo en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para la sesión plenaria de clausura, que se celebraría el 16 de noviembre. También animó a las Partes a mantener todas las consultas oficiales abiertas a los observadores, de conformidad con la práctica establecida⁵.

8. A propuesta del Presidente, el OSACT acordó proceder de esta manera y de conformidad con las conclusiones aprobadas anteriormente por el OSE⁶ sobre la finalización a tiempo de las negociaciones y las prácticas de trabajo conexas.

9. Todos los documentos preparados para el período de sesiones pueden consultarse en el sitio web de la Convención Marco⁷.

10. En la segunda sesión del OSACT 61, celebrada el 13 de noviembre conjuntamente con la segunda sesión del OSE 61 y la cuarta sesión de la CP 29, la CP/RP 19 y la CP/RA 6, formularon declaraciones los representantes de 19 Partes, 15 de ellos en nombre de grupos de Partes, a saber: la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos; la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; la Alianza para las Montañas; la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe; el Brasil, la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales; el Grupo Árabe; el Grupo de África; el Grupo de Convergencia; el Grupo de Integridad Ambiental; el Grupo de los 77 y China; el Grupo SUR; la India y China; los Países en Desarrollo Afines; los países menos adelantados; Sudáfrica y la Unión Europea y sus Estados miembros⁸.

11. También formularon declaraciones representantes de las nueve agrupaciones de organizaciones no gubernamentales de la Convención Marco, a saber: administraciones locales y autoridades municipales; el grupo de mujeres y género; organizaciones de los Pueblos Indígenas; y organizaciones no gubernamentales empresariales e industriales,

⁴ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/641786>.

⁵ Véanse los documentos FCCC/SBI/2011/7, párr. 167, y FCCC/SBI/2014/8, párrs. 222 a 225.

⁶ FCCC/SBI/2014/8, párrs. 218 a 221.

⁷ <https://unfccc.int/event/sbsta-61>.

⁸ Las declaraciones pueden escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/COP29_104405 (a partir del segundo 0:03:15).

dedicadas a los niños y los jóvenes, al medio ambiente, a los agricultores y la agricultura, independientes y de investigación, y sindicales⁹.

12. Formularon asimismo declaraciones representantes de seis organizaciones intergubernamentales: el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra, en nombre propio y del Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos; el GCOS; el IPCC; la OMM; la Organización de Aviación Civil Internacional; y el Sistema Mundial de Observación del Clima¹⁰. En el portal destinado a las comunicaciones pueden consultarse las declaraciones escritas de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas y la Organización Marítima Internacional¹¹.

D. Actividades aprobadas

(Subtema 2 d) del programa)

13. En su primera sesión, el OSACT tomó nota de la información facilitada por su Presidente sobre las actividades aprobadas que se celebrarían durante el período de sesiones¹².

III. Asuntos relacionados con el balance mundial: elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto*

(Tema 3 del programa)

1. Deliberaciones

14. En su primera sesión, el OSACT acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el subtema 5 a) del programa del OSE 61, que llevaba el mismo título, en consultas oficiales cofacilitadas por Thureya Al Ali (Emiratos Árabes Unidos) y Patrick Spicer (Canadá).

15. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

16. El OSACT y el OSE acordaron remitir este asunto a la CP/RA para que, en su sexto período de sesiones, lo examinara en el marco del subtema 4 a) de su programa sobre la base del proyecto de texto¹³ preparado por los cofacilitadores de los temas pertinentes del programa en este período de sesiones. El OSACT y el OSE reconocieron que el proyecto de texto recogía opiniones divergentes, no había sido acordado, no reflejaba el consenso, no era exhaustivo, no tenía carácter oficial, era susceptible de ser revisado y no prejuzgaba futuros trabajos ni impedía a las Partes seguir expresando sus opiniones.

IV. Investigación y observación sistemática

(Tema 4 del programa)

1. Deliberaciones

17. En su primera sesión, el OSACT acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiales cofacilitadas por Frank McGovern (Irlanda) y Patricia Nyinguro (Kenya). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

⁹ Véase la nota 8 *supra* (a partir del segundo 2:21:26).

¹⁰ Véase la nota 8 *supra* (a partir del segundo 2:01:30).

¹¹ Pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba “joint opening plenary”).

¹² Véase el documento **FCCC/SBSTA/2024/8**, párrs. 7 a 21.

¹³ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/643742>.

2. Conclusiones

18. El OSACT reconoció la importancia vital de contar con sólidos sistemas de observación de la Tierra y con los correspondientes registros de datos sobre el largo plazo, así como el papel de la innovación y las tecnologías en este ámbito, a fin de mejorar la comprensión de los cambios en el sistema climático mundial y su atribución, las medidas de adaptación y mitigación, los esfuerzos encaminados a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños y los sistemas de alerta temprana, y la importancia de los datos observacionales, entre otras cosas para la labor del IPCC.

19. El OSACT tomó nota con reconocimiento de la información comunicada en las declaraciones formuladas en la sesión plenaria conjunta de apertura del 61^{er} período de sesiones de los órganos subsidiarios por los representantes del Grupo de Trabajo Conjunto sobre el Clima del Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra y del Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos, el GCOS, la OMM y el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas¹⁴. El OSACT tomó nota con reconocimiento también de la declaración formulada por la Presidencia del IPCC y acogió con beneplácito la labor que estaba realizando el IPCC en el marco del séptimo ciclo de evaluación.

20. El OSACT tomó nota del informe resumido oficial sobre el Día de Información sobre la Tierra de 2023¹⁵. Expresó su reconocimiento al Presidente y la Vicepresidenta del OSACT y a la secretaría por haber organizado el Día de Información sobre la Tierra de 2024¹⁶, que había aportado información nueva y actualizada sobre aspectos pertinentes y había ofrecido al sector de la observación sistemática y a los usuarios finales de los datos y la información sobre el clima la posibilidad de establecer un diálogo directo. El OSACT agradeció a los representantes de las organizaciones y programas participantes sus valiosas contribuciones, hizo un llamamiento para que se siguieran mejorando el formato y la organización de este evento y pidió a su Presidente que, con la ayuda de la secretaría, preparase un informe resumido oficial sobre el respecto.

21. El OSACT tomó nota del *Boletín de la OMM sobre los Gases de Efecto Invernadero* de 2023¹⁷ y de la información actualizada sobre el estado del clima publicada en 2024 por la OMM¹⁸. Expresó su máxima preocupación por el estado del sistema climático mundial, ya que en 2023 se habían observado las concentraciones atmosféricas de GEI más elevadas de la historia y 2024 iba camino de ser el año más caluroso del que se tenía constancia, lo que se debía principalmente al calentamiento a largo plazo provocado por las emisiones generadas desde la época preindustrial hasta ahora. Tomó nota de la información facilitada sobre los cambios que se estaban produciendo a nivel mundial en el sistema climático, en fenómenos tanto de evolución lenta como extremos.

22. El OSACT acogió con beneplácito la información actualizada sobre el estado del sistema climático mundial y los importantes avances logrados por el sector de la observación sistemática, descritos en el Día de Información sobre la Tierra de 2024, entre otras cosas a través de iniciativas como Alertas Tempranas para Todos y el Servicio de Financiamiento de Observaciones Sistemáticas. Reconoció la importancia de llevar a cabo observaciones uniformes, continuas, sostenidas y a largo plazo del sistema de la Tierra, respaldadas por unas soluciones tecnológicas y de innovación que se pudiesen implementar a distintas escalas. También reconoció la necesidad de subsanar las carencias de datos, entre otras cosas en lo que respecta a la atmósfera, la hidrosfera (incluidas las regiones oceánicas y costeras), la criósfera, la biosfera, las regiones desérticas y montañosas y los ecosistemas críticos y vulnerables.

¹⁴ Véase la nota 11 *supra*.

¹⁵ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/641538>.

¹⁶ Véase <https://unfccc.int/event/earth-information-day-2024-mandated-event>.

¹⁷ OMM. 2024. *Boletín de la OMM sobre los Gases de Efecto Invernadero: Estado de los gases de efecto invernadero en la atmósfera según las observaciones mundiales realizadas en 2023*. Boletín núm. 20 de la OMM sobre los Gases de Efecto Invernadero. Ginebra: OMM. Puede consultarse en <https://library.wmo.int/records/item/69057-no-20-28-october-2024>.

¹⁸ OMM. 2024. *State of the Climate 2024: Update for COP29*. Ginebra: OMM. Puede consultarse en <https://library.wmo.int/records/item/69075-state-of-the-climate-2024>.

23. El OSACT tomó nota de los principios actualizados de monitoreo mundial del clima del GCOS, recogidos en el *Manual del Sistema Mundial Integrado de Observación de la OMM*¹⁹, que se aprobó en la 78^a reunión del Consejo Ejecutivo de la OMM. Alentó a las Partes a que examinaran los principios actualizados, recordando la decisión 11/CP.13, en particular los párrafos 3 y 4. También alentó a las Partes a que designaran a coordinadores nacionales para el GCOS, según procediese, con el objetivo de mejorar la coordinación de las observaciones sistemáticas.

24. El OSACT tomó nota con aprecio de la labor realizada por el Comité Ejecutivo de Tecnología en relación con los sistemas de alerta temprana y la publicación, en colaboración con el Grupo de Observaciones de la Tierra, de un informe de políticas²⁰ sobre cómo hacer efectivas las alertas tempranas para todos a través de la innovación y la tecnología. Pidió a la Presidencia del OSACT que estudiara la posibilidad de invitar a las organizaciones pertinentes a hacer una presentación sobre los progresos realizados en la implementación de la iniciativa Alerta Temprana para Todos en una de las próximas ediciones del Día de Información sobre la Tierra, según procediese.

25. El OSACT tomó nota de los progresos realizados en el marco de la iniciativa Vigilancia Mundial de los Gases de Efecto Invernadero, diseñada para monitorear a escala mundial, de manera sostenida y rutinaria, las concentraciones y los flujos de GEI. Reconoció que la iniciativa tenía por objeto mejorar la cuantificación de las fuentes y los sumideros de GEI, tanto naturales como antropogénicos, y complementar los inventarios de emisiones, señalando que las directrices sobre la presentación de informes y sobre los inventarios de GEI eran las adoptadas en virtud de la Convención y el Acuerdo de París.

26. El OSACT puso de relieve la apremiante necesidad de mantener y ampliar las observaciones sistemáticas en apoyo de la adaptación, así como de poner en práctica la iniciativa mundial Alertas Tempranas para Todos, una iniciativa fundamental para proteger a los más vulnerables frente a los efectos de los fenómenos meteorológicos y climáticos extremos.

27. El OSACT puso de relieve también que seguía siendo preciso subsanar las lagunas de que adolecían las observaciones sistemáticas a escala mundial, hizo notar con reconocimiento el apoyo que se estaba prestando en ese ámbito en los países en desarrollo, tomó nota también de los continuos esfuerzos realizados por el Servicio de Financiamiento de Observaciones Sistemáticas, que en esos momentos estaba dando prioridad a las observaciones sistemáticas en los países menos adelantados y en los pequeños Estados insulares en desarrollo, e invitó al Servicio a que estudiara la posibilidad de extender a más países su apoyo en el ámbito de las observaciones sistemáticas. Alentó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que siguieran reforzando el apoyo que prestaban al sector de la observación sistemática.

28. El OSACT reconoció los avances que se habían producido en las tecnologías digitales y los sistemas innovadores de predicción, evaluación y observación de la Tierra, incluidos los sistemas de alerta temprana, entre otras cosas mediante la inteligencia artificial, el aprendizaje automático y otros métodos novedosos, y señaló las lagunas existentes en la labor de desarrollo y despliegue de soluciones que pudiesen implementarse a mayor escala.

29. El OSACT también hizo notar la necesidad de mantener, reforzar y sostener la capacidad de recogida y gestión de datos sobre el largo plazo, lo cual incluía el rescate, la digitalización, el análisis, el archivo y la disponibilidad de los datos. Alentó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que siguieran estableciendo y apoyando el intercambio abierto de datos y a que desarrollasen productos de datos de amplia disponibilidad, fiables, adaptados a su finalidad y accesibles, según procediera.

¹⁹ OMM. 2024. *Manual del Sistema Mundial Integrado de Observación de la OMM: Anexo VIII al Reglamento técnico de la OMM*. Ginebra: OMM. Puede consultarse en <https://library.wmo.int/records/item/55063-manual-on-the-wmo-integrated-global-observing-system-wmo-no-1160?offset=42>.

²⁰ Comité Ejecutivo de Tecnología y Grupo de Observaciones de la Tierra. 2024. *Realising Early Warnings for All: Innovation and Technology in Support of Risk-Informed Climate Resilience Policy and Action*. Bonn: CMNUCC. Puede consultarse en https://unfccc.int/ttclear/tec/early_warning_systems.html.

30. El OSACT hizo notar la necesidad de mantener la integridad de los sistemas de observación de la Tierra y de los sistemas de medición y transmisión de datos climáticos.

31. El OSACT invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que, a más tardar el 29 de agosto de 2025, presentaran, a través del portal destinado a las comunicaciones²¹, sus opiniones sobre posibles temas para el Día de Información sobre la Tierra de 2025, que se celebraría coincidiendo con el OSACT 63 (noviembre de 2025), y sobre maneras de organizarlo.

32. El OSACT alentó a su Presidencia a que considerase la posibilidad de invitar a la comunidad científica a realizar, en el Día de Información sobre la Tierra, una presentación sobre la manera en que se estaban subsanando las lagunas identificadas en el ámbito de las observaciones sistemáticas, a las que se hace referencia en los párrafos 22, 27 y 28 *supra* de las presentes conclusiones.

33. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en las presentes conclusiones.

34. El OSACT pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

V. Asuntos relacionados con la adaptación

(Tema 5 del programa)

A. Asuntos relacionados con el objetivo mundial relativo a la adaptación*

(Subtema 5 a) del programa)

1. Deliberaciones

35. En su primera sesión, el OSACT acordó que este subtema se examinaría conjuntamente con el subtema 11 a) del programa del OSE 61, que llevaba el mismo título, en consultas oficiales cofacilitadas por Lamin Dibba (Gambia) y Tina Kobilšek (Eslovenia).

36. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

37. El OSACT y el OSE acordaron remitir este asunto a la CP/RA para que lo examinara²² en su sexto período de sesiones sobre la base del proyecto de texto²³ preparado por los cofacilitadores de los subtemas pertinentes del programa en este período de sesiones.

38. El OSACT y el OSE señalaron que el proyecto de texto no era un texto acordado y constituía una labor en curso.

B. Informe del Comité de Adaptación*

(Subtema 5 b) del programa)

1. Deliberaciones

39. En su primera sesión, el OSACT acordó que este subtema se examinaría conjuntamente con el subtema 11 b) del programa del OSE 61, que llevaba el mismo título, en consultas oficiales cofacilitadas por Geert Fremout (Bélgica) y Lina Yassin (Sudán).

40. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

²¹ <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

²² La CP/RA examinó el asunto y aprobó la decisión 3/CMA.6.

²³ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/643788>.

2. Conclusiones

41. El OSACT y el OSE recomendaron a la CP y a la CP/RA que acogieran con beneplácito los informes del Comité de Adaptación correspondientes a 2023 y 2024 en sus períodos de sesiones 29º y 6º, respectivamente²⁴.

C. Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación*

(Subtema 5 c) del programa)

1. Deliberaciones

42. En su primera sesión, el OSACT acordó que este subtema se examinaría conjuntamente con el subtema 11 c) del programa del OSE 61, que llevaba el mismo título, en consultas oficiales cofacilitadas por Geert Fremout y Lina Yassin.

43. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación. El representante de una Parte formuló una declaración en nombre de un grupo de Partes²⁵.

2. Conclusiones

44. El OSACT y el OSE convinieron en seguir estudiando el examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación en el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios (junio de 2025).

VI. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*

(Tema 6 del programa)

A. Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático*

(Subtema 6 a) del programa)

45. En su primera sesión, el OSACT acordó que este subtema se examinaría conjuntamente con el subtema 13 a) del programa del OSE 61, que llevaba el mismo título, en un grupo de contacto conjunto copresidido por Farhan Akhtar (Estados Unidos de América) y Pasha Carruthers (Islas Cook).

46. En la tercera sesión, el Presidente informó al OSACT de que las Partes no habían podido concluir el examen de este asunto en el período de sesiones en curso²⁶.

²⁴ [FCCC/SB/2023/5](#) y [FCCC/SB/2024/4](#). La CP y la CP/RA examinaron la recomendación y acogieron con beneplácito los informes; véanse los documentos [FCCC/CP/2024/11](#), párr. 70, y [FCCC/PA/CMA/2024/17](#), párr. 59.

²⁵ Las declaraciones pueden escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/COP29_101814 (a partir del segundo 0:41:34).

²⁶ A continuación, la CP y la CP/RA examinaron el asunto y aprobaron las decisiones [8/CP.29](#) y [16/CMA.6](#), respectivamente.

B. Examen de 2024 del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*
 (Subtema 6 b) del programa)

47. En su primera sesión, el OSACT acordó que este subtema se examinaría conjuntamente con el subtema 13 b) del programa del OSE 61, que llevaba el mismo título, en consultas oficiales cofacilitadas por Farhan Akhtar y Pasha Carruthers.

48. En la tercera sesión, el Presidente informó al OSACT de que las Partes no habían podido concluir el examen de este asunto en el período de sesiones en curso²⁷.

VII. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación*

(Tema 7 del programa)

49. En su primera sesión, el OSACT acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 7 del programa del OSE 61, que llevaba el mismo título, en consultas oficiales cofacilitadas por Ursula Fuentes (Alemania) y Maesela Kekana (Sudáfrica).

50. En la tercera sesión, el Presidente informó al OSACT de que las Partes no habían podido concluir el examen de este asunto en el período de sesiones en curso²⁸. Formularon declaraciones los representantes de 24 Partes, 9 de ellos en nombre de grupos de Partes²⁹.

VIII. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa*

(Tema 8 del programa)

1. Deliberaciones

51. En su primera sesión, el OSACT acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 8 del programa del OSE 61, que llevaba el mismo título, en un grupo de contacto copresidido por Georg Børsting (Noruega) y Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tabago).

52. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación. El representante de una Parte formuló una declaración³⁰.

2. Conclusiones

53. El OSACT y el OSE no concluyeron el examen relativo a la ejecución del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa en el presente período de sesiones.

54. Acordaron remitir este asunto a la CP/RA para que lo examinara en su sexto período de sesiones³¹.

²⁷ Véase la nota 26 *supra*.

²⁸ A continuación, la CP/RA examinó el asunto y aprobó la decisión [2/CMA.6](#).

²⁹ Las declaraciones pueden escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/COP29_104405 (a partir del segundo 0:45:35).

³⁰ Véase la nota 25 *supra* (a partir del segundo 1:33:03).

³¹ La CP/RA no pudo concluir el examen de este asunto, por lo que pidió a los órganos subsidiarios que siguieran examinándolo en el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios; véase el documento [FCCC/PA/CMA/2024/17](#), párr. 42.

IX. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*

(Tema 9 del programa)

1. Deliberaciones

55. En su primera sesión, el OSACT acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 9 del programa del OSE 61, que llevaba el mismo título, en un grupo de contacto copresidido por Xolisa Ngwadla (Botswana) y Magnús Sigurðsson (Islandia).

56. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

57. El OSACT y el OSE no pudieron concluir su examen de los asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París en el presente período de sesiones.

58. Acordaron remitir este asunto a la CP, la CP/RP y la CP/RA para que, en sus períodos de sesiones 29º, 19º y 6º, respectivamente, impartieran nuevas orientaciones al respecto³², teniendo en cuenta el proyecto de texto disponible en la página web de la Convención Marco³³ para los temas pertinentes del programa, en el entendido de que el proyecto de texto remitido no era el resultado de un consenso entre las Partes.

X. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria*

(Tema 10 del programa)

1. Deliberaciones

59. En su primera sesión, el OSACT acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 10 del programa del OSE 61, que llevaba el mismo título, en consultas oficiales cofacilitadas por Una May Gordon (Belice) y Claudia Heidecke (Alemania).

60. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

61. El OSACT y el OSE prosiguieron su examen de la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria³⁴.

62. El OSACT y el OSE acogieron con agrado la presentación³⁵ sobre el portal en línea de Sharm el-Sheikh, desarrollado por la secretaría³⁶.

63. Pidieron a la secretaría que siguiera desarrollando el portal en línea de Sharm el-Sheikh para que las comunicaciones pudieran clasificarse por proyectos, iniciativas o políticas, en función de lo indicado por la Parte o el observador que las hubiera presentado.

³² La CP, la CP/RP y la CP/RA examinaron el asunto y aprobaron las decisiones [16/CP.29](#), [3/CMP.19](#) y [22/CMA.6](#), respectivamente.

³³ <https://unfccc.int/documents/643765>.

³⁴ Véase la decisión [3/CP.27](#).

³⁵ Realizada en el período de sesiones según la hoja de ruta que figura en el anexo II de los documentos [FCCC/SBSTA/2024/7](#) y [FCCC/SBI/2024/13](#). Las diapositivas de la presentación pueden consultarse en <https://unfccc.int/documents/643163>.

³⁶ <https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/agriculture/sharm-el-sheikh-online-portal>.

64. El OSACT y el OSE pidieron también a la secretaría que, antes del 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios, elaborara una plantilla para las comunicaciones presentadas a través del portal en línea de Sharm el-Sheikh, sobre la base de la estructura esbozada en el anexo I, e invitaron a las Partes y a los observadores a que utilizaran la plantilla cuando presentaran comunicaciones a través del portal.

65. Pidieron a la secretaría que siguiera desarrollando la estructura, las funcionalidades y la accesibilidad del portal en línea teniendo en cuenta los puntos clave extraídos de las presentaciones de las Partes y de los debates mantenidos sobre este asunto durante el período de sesiones, que se recogen en los anexos I y II.

66. El OSACT y el OSE acordaron seguir examinando este asunto en su 62º período de sesiones.

67. El OSACT y el OSE tomaron nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 63 a 65 *supra*.

68. Pidieron que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se lleven a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

XI. Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima*

(Tema 11 del programa)

69. En su primera sesión, el OSACT acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el subtema 14 a) del programa del OSE 61, que llevaba el mismo título, en consultas oficiales cofacilitadas por Carlos Fuller (Belice) y Elfriede More (Austria).

70. En su tercera sesión, el OSACT recomendó proyectos de decisión a la CP y a la CP/RA para que los examinaran y aprobaran en sus períodos de sesiones 29º y 6º, respectivamente³⁷. El representante de una Parte formuló una declaración en nombre de un grupo de Partes³⁸.

XII. Asuntos relacionados con el funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio

(Tema 12 del programa)

71. En su primera sesión, el OSACT acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiales cofacilitadas por Karoliina Anttonen (Finlandia) y Alick Muvundika (Zambia). En la tercera sesión, el Presidente informó al OSACT de que las Partes no habían podido concluir el examen de este asunto en el período de sesiones en curso. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este asunto se incluirá en el programa provisional del OSACT 62.

³⁷ La CP y la CP/RA examinaron el asunto y aprobaron las decisiones [10/CP.29](#) y [17/CMA.6](#), respectivamente.

³⁸ Véase la nota 25 *supra* (a partir del segundo 0:22:26).

XIII. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París

(Tema 13 del programa)

A. Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París y en la decisión 2/CMA.3

(Subtema 13 a) del programa)

1. Deliberaciones

72. En su primera sesión, el OSACT acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Maria AlJishi (Arabia Saudita) y Peer Stiansen (Noruega). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación. Formuló una declaración el representante de una Parte³⁹.

2. Conclusiones

73. Atendiendo a la solicitud formulada por la CP/RA⁴⁰, el OSACT acordó recomendar a la CP/RA que, en su sexto período de sesiones, tuviera en cuenta el proyecto de texto publicado en el sitio web de la Convención Marco⁴¹ relativo a las orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París, en el entendido de que el proyecto de texto remitido no había sido acordado por las Partes y no representaba un consenso entre ellas.

B. Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París y al que se hace referencia en la decisión 3/CMA.3

(Subtema 13 b) del programa)

1. Deliberaciones

74. En su primera sesión, el OSACT acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Kate Hancock (Australia) y Sonam Tashi (Bhután). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación. Formuló una declaración el representante de una Parte⁴².

2. Conclusiones

75. Atendiendo a la solicitud formulada por la CP/RA⁴³, el OSACT acordó recomendar a la CP/RA que, en su sexto período de sesiones, tuviera en cuenta el proyecto de texto publicado en el sitio web de la Convención Marco⁴⁴ relativo a las orientaciones adicionales sobre las normas, modalidades y procedimientos para el mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París, en el entendido de que el proyecto de texto remitido no había sido acordado por las Partes y no representaba un consenso entre ellas.

³⁹ Véase la nota 25 *supra* (a partir del segundo 1:43:49).

⁴⁰ Decisión 6/CMA.4, párrs. 4, 16, 17 y 22.

⁴¹ <https://unfccc.int/documents/643557>.

⁴² Véase la nota 39 *supra*.

⁴³ Decisión 7/CMA.4, párr. 9.

⁴⁴ <https://unfccc.int/documents/643770>.

C. Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3
 (Subtema 13 c) del programa)

1. Deliberaciones

76. En su primera sesión, el OSACT acordó que este asunto se examinaría en un grupo de contacto copresidido por Kristin Qui (Samoa) y Jacqui Ruesga (Nueva Zelanda). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

77. El OSACT acordó⁴⁵ transmitir a la CP/RA la información pertinente sobre el avance y los resultados del programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3, a modo de informe del Comité de Glasgow sobre los Enfoques No Relacionados con el Mercado (Comité de Glasgow), que figura en los párrafos 78 a 81 *infra*.

78. El OSACT convocó la sexta reunión del Comité de Glasgow de conformidad con la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 5, y prosiguió la primera fase de ejecución de las actividades del programa de trabajo a las que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, capítulo V⁴⁶.

79. El OSACT acogió con beneplácito:

a) La evaluación acelerada y sencilla de los progresos y resultados de la primera fase de ejecución de las actividades del programa de trabajo, realizada en la sexta reunión del Comité de Glasgow con miras a proponer mejoras y a recomendar un calendario de ejecución para las actividades del programa de trabajo en la segunda fase⁴⁷;

b) El uso constructivo de un grupo secundario en la sexta reunión del Comité de Glasgow para examinar los progresos y resultados de la primera fase de ejecución de las actividades del programa de trabajo, y para proponer mejoras y recomendar un calendario de ejecución para las actividades del programa de trabajo en la segunda fase, teniendo en cuenta las opiniones y la información presentadas por las Partes y los observadores⁴⁸;

c) La amplia participación de las Partes, los órganos, los representantes de los arreglos institucionales y los procesos pertinentes en el marco de la Convención y del Acuerdo de París y los observadores, en particular mediante la realización de siete presentaciones y la organización de una sesión de “world café” y de una mesa redonda, en el taller celebrado coincidiendo con la sexta reunión del Comité de Glasgow⁴⁹ con el objetivo de intercambiar información sobre el apoyo financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad disponible o prestado para definir, formular o aplicar ENM para que dicha información se consignara en la Plataforma de los ENM, contribuyendo así a la ejecución de las actividades del programa de trabajo a las que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3⁵⁰, anexo, párrafo 8 b) ii);

d) Los progresos constantes en la puesta en funcionamiento de la Plataforma de los ENM para la consignación y el intercambio de información sobre los ENM, lo que

⁴⁵ De conformidad con la decisión 4/CMA.3, anexo, párr. 9.

⁴⁶ Véase la decisión 8/CMA.4, párr. 3 a).

⁴⁷ De conformidad con la decisión 8/CMA.4, párr. 4.

⁴⁸ Véase el documento FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 159. Las comunicaciones pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba “Article 6.8” y seleccione “2024”).

⁴⁹ Organizado de conformidad con lo dispuesto en la decisión 8/CMA.4, párr. 10 a), y en el documento FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 160 b).

⁵⁰ Disponible en <https://unfccc.int/nma-platform>. Anteriormente denominada plataforma web de la Convención Marco; véase la decisión 4/CMA.3, párr. 8 b) i).

contribuyó a la ejecución de las actividades del programa de trabajo a las que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8 b) i).

80. El OSACT tomó nota de:

- a) El informe de la secretaría sobre el taller celebrado durante el período de sesiones coincidiendo con la quinta reunión del Comité de Glasgow⁵¹, que contribuyó a la ejecución de las actividades del programa de trabajo a las que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8 b) ii);
- b) La información proporcionada para su consignación en la Plataforma de los ENM, desde su puesta en funcionamiento en mayo de 2024, sobre el apoyo financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad disponible o prestado para definir, formular o aplicar ENM⁵²;
- c) Los enlaces al Centro y Red de Tecnología del Clima y al Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad que se añadieron a la Plataforma de los ENM⁵³;
- d) El hecho de que un ENM hubiera sido presentado por las Partes en la Plataforma de los ENM;
- e) Las actualizaciones presentadas por la secretaría⁵⁴ en la sexta reunión del Comité de Glasgow en relación con la Plataforma de los ENM, en particular acerca de lo siguiente:
 - i) La creación del foro de debate;
 - ii) Las actividades destinadas a reforzar la capacidad de las Partes para consignar e intercambiar información sobre los ENM en la Plataforma de los ENM⁵⁵;
 - iii) La recepción, al 15 de noviembre de 2024, de los nombres de 79 puntos focales para el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París;
- f) Las actualizaciones presentadas por la secretaría en la sexta reunión del Comité de Glasgow sobre las actividades relacionadas con el programa de trabajo en relación con el marco para los ENM en el contexto de su programa más general de fomento de la capacidad en relación con el artículo 6 del Acuerdo de París⁵⁶;
- g) Las opiniones de las Partes sobre:
 - i) El taller del período de sesiones que se menciona en el párrafo 79 c) *supra*, incluidas las ventajas de una sesión interactiva de “world café” para facilitar la interacción con los ponentes acerca de sus experiencias en relación con los ENM;
 - ii) La utilidad de presentar información sobre los ENM para su consignación en la Plataforma de los ENM por cuanto se refiere a identificar las mejores prácticas y las lecciones aprendidas y a posibilitar un mayor intercambio de experiencias e información;
 - iii) Las ventajas de utilizar grupos secundarios, como el que se menciona en el párrafo 79 b) *supra*, en función de las necesidades, para examinar los temas en detalle y ayudar al logro de un entendimiento común entre las Partes;
- h) La importancia del programa de fomento de la capacidad mencionado en la decisión 8/CMA.4, párrafo 21, para apoyar la determinación, la elaboración y la aplicación de ENM.

81. El OSACT recomendó un proyecto de decisión sobre este asunto para que la CP/RA lo examinara y aprobara en su sexto período de sesiones⁵⁷.

⁵¹ FCCC/SBSTA/2024/9.

⁵² De conformidad con la decisión 8/CMA.4, párr. 8.

⁵³ Atendiendo a la petición formulada en el documento FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 160 a).

⁵⁴ De conformidad con la decisión 8/CMA.4, párr. 12.

⁵⁵ Véase la decisión 17/CMA.5, párr. 17 d).

⁵⁶ De conformidad con la decisión 8/CMA.4, párr. 21.

⁵⁷ La CP/RA examinó el asunto y aprobó la decisión 7/CMA.6.

XIV. Cuestiones metodológicas

(Tema 14 del programa)

A. Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero

(Subtema 14 a) del programa)

1. Deliberaciones

82. En su primera sesión, el OSACT acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiales cofacilitadas por Fredrick Ouma (Kenya) y Daniela Romano (Italia). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

83. El OSACT reafirmó la importancia de que se pudiese acceder fácilmente a los datos sobre las emisiones de GEI en la interfaz de datos sobre GEI⁵⁸.

84. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un plan de trabajo para seguir desarrollando la interfaz de datos sobre GEI, incorporando los datos y la información que hubiesen comunicado las Partes en el marco de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París. El plan de trabajo se presentará a las Partes para que lo examinen en el OSACT 62.

85. El OSACT acordó seguir examinando este asunto en su 62º período de sesiones.

B. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

(Subtema 14 b) del programa)

1. Deliberaciones

86. En su primera sesión, el OSACT acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiales cofacilitadas por Pacifica Achieng Ogola (Kenya) y Jakob Wiesbauer-Lenz (Austria). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

87. El OSACT siguió examinando este asunto.

88. El OSACT acordó seguir examinando el asunto en su 62º período de sesiones.

C. Instrumentos para la presentación de la información requerida por el marco de transparencia reforzado

(Subtema 14 c) del programa)

1. Deliberaciones

89. En su primera sesión, el OSACT acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiales cofacilitadas por Fredrick Ouma y Daniela Romano. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación. El representante de una Parte formuló una declaración en nombre de un grupo de Partes⁵⁹.

2. Conclusiones

90. El OSACT acogió con aprecio que la secretaría hubiera ultimado en tiempo oportuno la versión definitiva de los instrumentos para la presentación electrónica de los cuadros

⁵⁸ Puede consultarse en <https://di.unfccc.int>.

⁵⁹ Véase la nota 25 *supra* (a partir del segundo 1:51:00).

comunes para la presentación de información y los formularios comunes tabulares en el MTR⁶⁰.

91. El OSACT acogió con aprecio los esfuerzos realizados por la secretaría para organizar periódicamente, entre otras cosas en colaboración con organizaciones asociadas, talleres prácticos de capacitación técnica (en línea y presenciales) para realizar un ejercicio interactivo con expertos de las Partes en el que se expusieran las funciones de los instrumentos de presentación de la información requerida por el MTR⁶¹.

92. El OSACT examinó el informe de la secretaría acerca de las aportaciones de las Partes a la versión de prueba de los instrumentos de presentación de la información requerida por el MTR⁶², en el que se resumía de qué forma se habían tenido en cuenta esas aportaciones al ultimar los instrumentos.

93. El OSACT pidió a la secretaría que siguiera organizando periódicamente los talleres de capacitación técnica a que se hace referencia en el párrafo 14 de la decisión [5/CMA.3](#), observando que la capacitación práctica presencial era la modalidad más eficaz.

94. El OSACT tomó nota con reconocimiento de que la versión definitiva de los instrumentos de presentación de la información requerida por el MTR era interoperable con el *software* para la elaboración de inventarios del IPCC, como se había pedido en el párrafo 19 de la decisión [5/CMA.3](#). Pidió a la secretaría que mantuviera, en cooperación con el IPCC, la interoperabilidad entre los instrumentos y el *software*.

95. El OSACT también pidió a la secretaría que siguiera mejorando los instrumentos para la presentación de la información requerida por el MTR e incorporara las propuestas planteadas en la presentación realizada por la secretaría durante la actividad aprobada que había tenido lugar en el presente período de sesiones⁶³.

96. El OSACT pidió además a la secretaría que organizara un evento, que se celebraría en el marco de su 62º período de sesiones, para informar a las Partes sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades a las que se hace referencia en el párrafo 95 *supra*.

97. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 94 y 95 *supra*.

98. El OSACT pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

XV. Informes anuales sobre los exámenes técnicos

(Tema 15 del programa)

A. Examen técnico de la información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales y comunicaciones nacionales

(Subtema 15 a) del programa)

1. Deliberaciones

99. En su primera sesión, el OSACT acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiales cofacilitadas por Ole-Kenneth Nielsen (Dinamarca) y Marcelo Rocha (Brasil). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

⁶⁰ De conformidad con la decisión [5/CMA.3](#), párr. 8.

⁶¹ De conformidad con la decisión [5/CMA.3](#), párr. 12.

⁶² [FCCC/SBSTA/2024/INF.4](#).

⁶³ De conformidad con la decisión [5/CMA.3](#), párr. 9. La presentación puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/643316>.

2. Conclusiones

100. El OSACT examinó el informe de 2024 sobre el examen técnico de la información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales y comunicaciones nacionales⁶⁴ y tomó nota de la información que en él figuraba.

B. Examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Subtema 15 b) del programa)

1. Deliberaciones

101. En su primera sesión, el OSACT acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiales cofacilitadas por Ole-Kenneth Nielsen y Marcelo Rocha. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

102. El OSACT estudió el informe correspondiente a 2024 sobre el examen técnico de los inventarios de GEI de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención⁶⁵ y tomó nota de la información que en él figuraba.

C. Examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I⁶⁶ (Subtema 15 c) del programa)

1. Deliberaciones

103. En su primera sesión, el OSACT acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiales cofacilitadas por Ole-Kenneth Nielsen y Marcelo Rocha. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

104. El OSACT estudió el informe correspondiente a 2024 sobre el examen técnico de los inventarios de GEI y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I, tal como se definen en el artículo 1, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto⁶⁷, y tomó nota de la información que en él figuraba y de la información adicional presentada por la secretaría atendiendo a la solicitud formulada por las Partes durante el período de sesiones⁶⁸.

105. El OSACT observó que en el informe sobre el examen del informe presentado por una Parte incluida en el anexo I con un compromiso consignado en la tercera columna del anexo B de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto una vez finalizado el plazo adicional para el cumplimiento de los compromisos correspondientes al segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto se había señalado una cuestión de aplicación relativa a esa Parte.

106. El OSACT reconoció que el Comité de Cumplimiento estaba examinando la cuestión de aplicación a que se hace referencia en el párrafo 105 *supra*.

107. El OSACT observó que en los informes sobre el examen de los informes presentados por 34 Partes incluidas en el anexo I con un compromiso consignado en la tercera columna del anexo B de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto una vez finalizado el plazo adicional para el cumplimiento de los compromisos correspondientes al segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto no se había señalado ninguna cuestión de aplicación.

⁶⁴ FCCC/SBSTA/2024/INF.5.

⁶⁵ FCCC/SBSTA/2024/INF.2.

⁶⁶ Tal como se definen en el artículo 1, párr. 7, del Protocolo de Kyoto.

⁶⁷ FCCC/SBSTA/2024/INF.3.

⁶⁸ Las diapositivas de la presentación pueden consultarse en <https://unfccc.int/documents/643577>.

XVI. Otros asuntos

(Tema 16 del programa)

108. El OSACT examinó este tema del programa en su primera sesión. Las Partes no plantearon ningún otro asunto.

XVII. Clausura e informe del período de sesiones

(Tema 17 del programa)

109. En la tercera sesión, la Secretaria Ejecutiva Adjunta de la Convención Marco informó al OSACT de que algunas actividades resultantes de las conclusiones aprobadas en el período de sesiones requerían recursos adicionales a los previstos en el presupuesto básico aprobado para el bienio 2024-2025⁶⁹:

a) En relación con el tema 4 del programa (“Investigación y observación sistemática”), los costos del producto solicitado para 2025, estimados en 30.000 euros, se sufragarían con los recursos existentes en el presupuesto básico;

(b) En relación con el subtema 13 c) del programa, “Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión [4/CMA.3](#)”, se requerirían 57.000 euros en 2025;

(c) En relación con el subtema 14 c) del programa (“Instrumentos para la presentación de la información requerida por el marco de transparencia reforzado”), se requerirían 2,2 millones de euros en 2025.

110. La Secretaria Ejecutiva Adjunta señaló que las actividades solicitadas en el marco de los temas mencionados anteriormente eran de carácter temporal o a corto plazo. Señaló también que las estimaciones de financiación indicadas tenían carácter preliminar y se habían calculado atendiendo a la información disponible en ese momento. Señaló además que la secretaría esperaba que las Partes aportasen fondos suplementarios para esas actividades con puntualidad y de manera previsible, ya que, de no recibir esas contribuciones, la secretaría no estaría en condiciones de llevarlas a cabo.

111. La Secretaria Ejecutiva Adjunta concluyó señalando que los costos correspondientes a 2026 y años posteriores se examinarían en el contexto de la preparación del presupuesto para 2026-2027.

112. El OSACT examinó y aprobó el proyecto de informe sobre el período de sesiones y autorizó a la Relatora a que, con la asistencia de la secretaría y la orientación del Presidente, ultimara el informe del período de sesiones y lo pusiera a disposición de las Partes.

113. El Presidente dio las gracias a las Partes y a los observadores por su constructiva participación a lo largo del período de sesiones, a los copresidentes y cofacilitadores por su labor y a las demás presidencias por su estrecha colaboración. También dio las gracias al Presidente del OSE por la gran amistad con que lo había obsequiado en los dos últimos años y a la Mesa del OSACT y a la secretaría por el apoyo que le habían brindado durante su mandato. A continuación, el Presidente clausuró el período de sesiones.

⁶⁹ Véase la nota 25 *supra* (a partir del segundo 1:56:11).

Anexo I

Esquema de la plantilla que elaborará la secretaría para las comunicaciones presentadas a través del portal en línea de Sharm el-Sheikh

1. Nombre de la organización
2. Título de la comunicación
3. Contacto principal
4. Entidad remitente
5. País
6. Tipo de comunicación
 - a) Proyecto
 - b) Iniciativa
 - c) Política
7. Grupo al que se dirige el proyecto, la iniciativa o la política
8. Resumen de la comunicación
9. Ámbito de la comunicación
 - a) Local
 - b) Nacional
 - c) Regional
 - d) Mundial
10. Plazo previsto para la preparación y/o ejecución
11. Estado del proyecto, la iniciativa o la política
 - a) En preparación
 - b) Aprobado/a
 - c) En curso
 - d) Ejecutado/a
12. Propósito de la comunicación
 - a) Solicitar colaboración
 - b) Solicitar financiación
 - c) Ofrecer colaboración
 - d) Ofrecer financiación
 - e) Comunicar información
13. Pregunta complementaria de la anterior: si el propósito es solicitar financiación, ¿de qué cuantía?
14. Pregunta complementaria de la anterior: si el propósito es solicitar colaboración, ¿de qué tipo?
 - a) Transferencia de tecnología
 - b) Creación de capacidad

- c) Intercambio de conocimientos
 - d) Otro
15. Resultados y enseñanzas extraídas: sírvanse describir las dificultades encontradas, las mejores prácticas, ejemplos de innovación, experiencias satisfactorias, estudios de casos, etc.
 16. Políticas, estrategias y planes nacionales relacionados
 17. Otra información pertinente y anexos (incluidos enlaces)
 18. Documento completo de la comunicación

Anexo II

Hoja de ruta para la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria

<i>Elemento</i>	<i>Subelemento</i>	<i>Subsubelemento</i>
Inicio	—	—
Comunicaciones	a) Partes b) Organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales admitidas c) Organizaciones no gubernamentales admitidas y entidades no admitidas	i) Proyectos ii) Iniciativas iii) Políticas
Función de búsqueda	a) Local b) Nacional c) Regional d) Mundial	—
Oportunidades y colaboración	—	—
Enlaces	a) Creación de capacidad b) Mecanismos financieros c) Desarrollo y transferencia de tecnología d) Órganos constituidos	—